

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****27****COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se expondrán al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los padrones del impuesto de actividades económicas (IAE) y tasa de vados 2024.

El período voluntario de cobranza comprenderá desde el 18 de septiembre hasta el día 20 de noviembre de 2024.

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los correspondientes recargos, intereses de demora y costas en su caso.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de la exposición al público del padrón.

El presente documento está firmado digitalmente por el alcalde.

Colmenarejo, a 19 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(01/13.483/24)

